

Modificación de la Directiva 2000/54/CE en lo que respecta a la inclusión del SARS-CoV-2 en la lista de agentes biológicos que son patógenos humanos conocidos.

Barcelona, lunes 8 de junio de 2020.

El Diario Oficial de la Unión Europea – DOUE, ha publicado la Directiva (UE) 2020/739 de la Comisión de 3 de junio de 2020 por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2000/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la inclusión del SARS-CoV-2 en la lista de agentes biológicos que son patógenos humanos conocidos, así como la Directiva (UE) 2019/1833 de la Comisión.

LA DIRECTIVA (UE) 2020/739

Se contempla la inclusión del SARS-CoV-2 como patógeno humano del grupo de riesgo 3 (agente patógeno que puede causar una enfermedad grave en el hombre y presenta un serio peligro para los trabajadores; existe el riesgo de que se propague en la colectividad, pero existen generalmente una profilaxis o un tratamiento eficaces), en el anexo III de la Directiva 2000/54/CE, con un plazo de transposición hasta el próximo 24 de noviembre de 2020.

Se debe recordar que esta Directiva se aplica a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a agentes biológicos debido a la naturaleza de su actividad profesional.

LA DIRECTIVA (UE) 2019/1833

Se adelanta, en parte, el plazo de transposición de la Directiva (UE) 2019/1833 que también modificaba la Directiva 2000/54/CE de agentes biológicos.

En concreto, se establece como plazo de transposición el 24 de noviembre de 2020, para la modificación de los anexos V y VI (con las medidas y los niveles de contención para los laboratorios, las instalaciones destinadas a animales y la industria) de la Directiva 2000/54/CE, en la medida en que estén relacionadas con el agente biológico SARS-CoV-2.

Se mantiene el plazo inicial de transposición, hasta el 20 de noviembre de 2021, respecto al resto de modificaciones contenidas en dicha Directiva (UE) 2019/1833.

Con independencia de lo anterior, se anima a los Estados miembros a implementar la Directiva antes de la fecha límite de transposición, en la medida de lo posible. La Directiva de la Comisión ha sido remitida al Parlamento Europeo y al Consejo para su examen durante un mes.

DOCUMENTACIÓN DE INTERÉS

[Descargar](#) – DIRECTIVA (UE) 2020/739 DE LA COMISIÓN de 3 de junio de 2020 por la que se modifica el anexo III de la Directiva 2000/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la inclusión del SARS-CoV-2 en la lista de agentes biológicos que son patógenos humanos conocidos, así como la Directiva (UE) 2019/1833 de la Comisión.

[Descargar](#) – DIRECTIVA (UE) 2019/1833 DE LA COMISIÓN de 24 de octubre de 2019 por la que se modifican los anexos I, III, V y VI de la Directiva 2000/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo con adaptaciones de carácter estrictamente técnico.